

ACTA DE BUENA PRO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°005-2025-GRH/CS-1

CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN DE 103,488 UNIDADES DE HIJUELOS DE CABUYA (FURCRAEA ANDINA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN DE LOS ECOSISTEMAS EN EL ENTORNO AMBIENTAL DEL DISTRITO DE PILLCO MARCA, PROVINCIA Y REGIÓN DE HUÁNUCO" CON CUI 2190858.

En, la ciudad de Huánuco, a los 02 días del mes de abril del año 2025, en la Sub Gerencia de Abastecimiento, a las 10:30 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante **Formato N°04 Conformación del Comité de Selección 067-2025-GRH/GRA**, de fecha 12 de marzo del año 2025, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°005-2025-GRH/CS-1**, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN DE 103,488 UNIDADES DE HIJUELOS DE CABUYA (FURCRAEA ANDINA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN DE LOS ECOSISTEMAS EN EL ENTORNO AMBIENTAL DEL DISTRITO DE PILLCO MARCA, PROVINCIA Y REGIÓN DE HUÁNUCO" CON CUI 2190858**; a fin de OTORGAR LA BUENA PRO:

1. SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	ING. VILMA VILCA MELCHOR	Titular	X
		Suplente	
Primer Miembro	ING. VICTOR KENYI PRUDENCIO CHACON	Titular	X
		Suplente	
Segundo Miembro	CPC. FREDY FELIX SEGURA FLORES	Titular	X
		Suplente	

2. RESULTADOS DE LA ADMISION, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

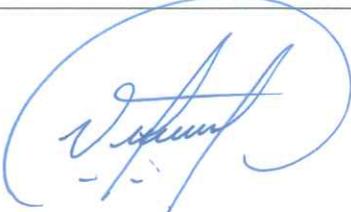
De acuerdo a los resultados obtenidos, el postor que obtuvo el primer lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	MONTO ADJUDICADO
20606211563 – DUMPERS BM S.A.C	247,997.27 (NO INCLUYE IGV)

3. ACUERDOS ADOPTADOS

Los miembros del comité de selección, por unanimidad, acuerdan otorgar la buena pro del presente procedimiento de selección al postor **DUMPERS BM S.A.C con RUC N°20606211563**.

Sin otro asunto que tratar, se concluye dicho acto siendo las 10:40 horas del mismo día suscribiéndose la presente acta en señal de conformidad.

	
ING. VILMA VILCAS MELCHOR PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN (T)	
	
ING. VICTOR KENYI PRUDENCIO CHACON PRIMER MIEMBRO(T)	CPC. FREDY FELIX SEGURA FLORES SEGUNDO MIEMBRO (T)

**ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS
DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°005-2025-GRH/CS-1**

CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN DE 103,488 UNIDADES DE HIJUELOS DE CABUYA (FURCRAEA ANDINA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN DE LOS ECOSISTEMAS EN EL ENTORNO AMBIENTAL DEL DISTRITO DE PILLCO MARCA, PROVINCIA Y REGIÓN DE HUÁNUCO" CON CUI 2190858.

En, la ciudad de Huánuco, a los 02 días del mes de abril del año 2025, en la Sub Gerencia de Abastecimiento, a las 09:10 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante **Formato N°04 Conformación del Comité de Selección 067-2025-GRH/GRA**, de fecha 12 de marzo del año 2025, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°005-2025-GRH/CS-1**, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN DE 103,488 UNIDADES DE HIJUELOS DE CABUYA (FURCRAEA ANDINA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN DE LOS ECOSISTEMAS EN EL ENTORNO AMBIENTAL DEL DISTRITO DE PILLCO MARCA, PROVINCIA Y REGIÓN DE HUÁNUCO" CON CUI 2190858**; a fin de continuar con la calificación de ofertas, según lo acordado en el ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS S/N DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°005-2025-GRH/CS-1, de fecha 27-03-2025.

1. SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	ING. VILMA VILVAS MELCHOR	Titular	X
		Suplente	
Primer Miembro	ING. VICTOR KENYI PRUDENCIO CHACON	Titular	X
		Suplente	
Segundo Miembro	CPC. FREDY FELIX SEGURA FLORES	Titular	X
		Suplente	

2. ANTECEDENTES

- Con fecha, 27-03-2025, el comité de selección acordó solicitar opinión técnica al área usuaria que este defina esquejes y que abarca dicho término y si el cladodio de tuna es un esqueje.
- Con fecha, 27-03-2025, el comité de selección, mediante CARTA N°00002-2025-GRH-CS/AS-005-2025-1, solicita opinión técnica al área usuaria, que defina esquejes y que abarca dicho término y si el cladodio de tuna es un esqueje.
- Mediante, INFORME N°0659-2025-GRH-GRRNGA/SGRN, el subgerente de Recursos Naturales, solicita a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, notificar la solicitud de opinión técnica al residente y supervisor del proyecto: "RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN DE LOS ECOSISTEMAS EN EL ENTORNO AMBIENTAL DEL DISTRITO DE PILLCO MARCA, PROVINCIA Y REGIÓN DE HUÁNUCO" CON CUI 2190858.
- Mediante, CARTA MULTIPLE N°060-2025-GRH/GRRNGA, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, notifica la solicitud de opinión técnica al residente y supervisor del proyecto: "RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN DE LOS ECOSISTEMAS EN EL ENTORNO AMBIENTAL DEL DISTRITO DE PILLCO MARCA, PROVINCIA Y REGIÓN DE HUÁNUCO" CON CUI 2190858.
- Mediante, CARTA N°80-2025-HCO-RESIDENTE/VRCC e INFORME N°10-2025-HCO/RESIDENTE/VRCC, emite opinión técnica, sobre lo requerido.
- Mediante, CARTA N°091-2025-HCO-SUPERVISOR/BCPA, de fecha 28-03-2025, el supervisor del proyecto da conformidad a la opinión técnica y lo remite a la Entidad.
- Mediante, CARTA N°00008-2025-GRH-GRRNGA/SGRN, de fecha 01-01-2025, el subgerente de Recursos Naturales remite opinión técnica al presidente de comité de selección de la AS N°0005-2025-GRH/CS-1.

3. SOBRE LA OPINION TECNICA REQUERIDA.

El comité de selección solicito opinión técnica al área usuaria definir lo siguiente:

- ¿Cuál es la definición de esquejes y que abarca dicho término?
- ¿El cladodio de tuna es un esqueje?

De la revisión efectuada al INFORME N°10-2025-HCO/RESIDENTE/VRCC, el residente del proyecto Ing. Víctor Raúl Cotrina Cabello, indica lo siguiente:

- *¿Cuál es la definición de esquejes y que abarca dicho término?*
Fundación, G. (2020). Define que, esqueje es un fragmento de planta, normalmente un corte del tallo, que se ha obtenido de una planta sana y adulta con el objetivo de reproducirla o incluso injertarla en otra para que se desarrolle.

Osuna, H. y Fierro, A. (2017). Define que, el esqueje son unidades reproductoras que se obtienen separando de la planta madre un segmento que contenga zonas meristemáticas (nudos y entrenudos) (Figura 1). Pueden obtenerse de tallos, de hojas o raíces, que colocadas en condiciones favorables son capaces de formar un nuevo individuo con caracteres iguales a la planta madre.

Font, P. (2000). Define que, el esqueje es un fragmento de un tallo o rama, cogolito que se introduce a la tierra o arena para que prenda y poder así multiplicar la planta.

- *¿El cladodio de tuna es un esqueje?*
Cladodios como esquejes:
 - ✓ *Los cladodios se pueden separar de la planta madre y, bajo las condiciones adecuadas, enraizar y generar una nueva planta.*
 - ✓ *Esta es una forma común de propagar tunas o nopales.*
 - ✓ *Esta forma de propagación es muy común, por ser una planta que se adapta muy bien a este tipo de reproducción.*

*Por lo tanto, **al utilizar un cladodio de tuna para generar una nueva planta, estamos empleando un tipo de esqueje.***

Asimismo, concluye indicando que: "(...) el área usuaria da su OPINIÓN TÉCNICA y en bases a las definiciones de autores citados, los cladodios de tunas es un tipo de esquejes".

Dicha información es validada por el supervisor del proyecto y por la Sub Gerencia de Recursos Naturales, en su calidad de área usuaria

4. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección continúa con la calificación de ofertas conforme a lo establecido en los numerales 75.1¹ y 75.2² del artículo 75 del Reglamento.

ORDEN DE PRELACIÓN		1°	2°
REQUISITOS DE CALIFICACION		10739340981 – ELVIS HENRY COLLANTES RUBIO	20606211563 – DUMPERS BM SAC
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a Doscientos mil con 00/100 Soles (S/ 200,000.00) , por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años	No cumple	

1 Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

2 Si alguno de los dos (2) postores no cumple con los requisitos de calificación, el comité de selección verifica los requisitos de calificación de los postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar dos (2) postores que cumplan con los requisitos de calificación; salvo que, de la revisión de las ofertas, solo se pueda identificar una (1) que cumpla con tales requisitos.

<p>anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de Setenta mil con 00/100 Soles (S/ 70,000.00), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: <u>Venta de esqueje</u> y/o plantones de quinual y/o sauco y/o aliso y/o aliso brinsual y/o molle y/o tara y/o eucalipto y/o pino y/o cabuya.</p>		<p>Experiencia 1. Folios del 22-24, el postor presenta la Orden de Compra N°1126, cuyo objeto es CLADODIO DE TUNA y el Formato de conformidad de bienes N°058-2025-GRH-GRRNGA/SCRN. Monto: 37,207.00 De la información remitida por el área usuaria, el comité de selección valida la experiencia presentada. VALIDO</p> <p>Experiencia 2. Folios del 25-27, el postor presenta la Orden de Compra N°1188, cuyo objeto es PLANTON DE QUINUAL y el Formato de conformidad de bienes N°080 Monto: 39,003.20 VALIDO</p> <p>TOTAL ACREDITADO: S/76,210.20</p>
RESULTADO	No Califica	Califica

5. DETALLE DE LOS MOTIVOS DE LA DESCALIFICACION DE OFERTAS

Se detalló en el ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS S/N DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°005-2025-GRH/CS-1, numeral 9. Detalle de los motivos de la descalificación de las ofertas, de fecha 27-03-2025, que forma parte de la presente acta.

6. ACUERDOS ADOPTADOS

Los integrantes del comité de selección acuerdan por UNANIMIDAD, dar por aprobados los resultados de la admisión, evaluación y calificación de las ofertas.

Sin otro asunto que tratar, se concluye dicho acto siendo las 10:30 horas del mismo día suscribiéndose la presente acta en señal de conformidad.

	
ING. VILMA VILCAS MELCHOR PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN (T)	
	
ING. VICTOR KENYI PRUDENCIO CHACON PRIMER MIEMBRO(T)	CPC. FREDY FELIX SEGURA FLORES SEGUNDO MIEMBRO (T)

Huánuco, 01 de abril del 2025

CARTA 000008 -2025-GRH-GRRNGA/SGRN

Señor:
VILMA VILCAS MELCHOR
PRESIDENTE DE COMITÉ DE SELECCIÓN

Asunto : REMITO OPINIÓN TÉCNICA

REF. : () ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2025-GRH/CS-1,
ADQUISICIÓN DE 103,488 UNIDADES DE HIJUELOS DE CABUYA (FURCRAEA ANDINA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN DE LOS ECOSISTEMAS EN EL ENTORNO AMBIENTAL DEL DISTRITO DE PILLCO MARCA, PROVINCIA Y REGIÓN DE HUÁNUCO CON CUI 2190858

Mediante la presente me dirijo a Usted, con la finalidad de saludarlo cordialmente y a la vez remitirle la OPINIÓN TÉCNICA, solicitada mediante CARTA MÚLTIPLE N° 060-2025-GRH/GRRNGA, con respecto a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2025-GRH/CS-1**, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN DE 103,488 UNIDADES DE HIJUELOS DE CABUYA (FURCRAEA ANDINA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN DE LOS ECOSISTEMAS EN EL ENTORNO AMBIENTAL DEL DISTRITO DE PILLCO MARCA, PROVINCIA Y REGIÓN DE HUÁNUCO" CON CUI 2190858**. Por lo que doy validada la opinión técnica presentado por el supervisor y residente del proyecto en mención.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para manifestarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente


Sub Gerencia de Recursos Naturales

VICTOR KENNY PRUDENCIO CHACON
ING. AMBIENTAL - CIP. 211244
SUB GERENTE


Vilma Vilcas Melchor
Recibir conforme
01-04-25



CARTA N° 91- 2025-HCO-SUPERVISOR/BCPA

A : ING. VICTOR KENYI PRUDENCIO CHACON
Gerente Regional De Recursos Naturales y Gestión Ambiental

DE : ING. BENJAMÍN C. PÉREZ AGUILAR
Supervisor del proyecto

ATENCIÓN : ING. VICTOR KENYI PRUDENCIO CHACON
Sub Gerente Regional De Recursos Naturales y Gestión Ambiental.

ASUNTO : REMITO OPINIÓN TÉCNICA

REFERENCIA : CARTA N° 80-2025-HCO-RESIDENTE/VRCC
INFORME N° 10-2025- HCO-RESIDENTE/VRCC

FECHA : HUÁNUCO, 28 de marzo del 2025



Por intermedio del presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y en mi calidad de **supervisor** del **PROYECTO: "RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN DE LOS ECOSISTEMAS EN EL ENTORNO AMBIENTAL DEL DISTRITO DE PILLCO MARCA, PROVINCIA REGIÓN DE HUÁNUCO"**, con CUI N° 2190858, y en atención al documento de la referencia emitido por el Residente del proyecto, donde **EMITE OPINIÓN TÉCNICA**, sobre la **adjudicación simplificada N° 005-2025- GRH/CS-1**, adquisición 103,488 unidades de hijuelos de cabuya (Furcraea andina) para la ejecución del Proyecto en mención.

Luego de haber revisado y evaluado el documento presentado por el residente, esta supervisión, **da conformidad respecto a la OPINION TÉCNICA**, por lo que se presenta para su trámite respectivo.

ADJUNTO

- CARTA N° 80-2025-HCO-RESIDENTE/VRCC
- INFORME N° 10-2025- HCO-RESIDENTE/VRCC

Es todo cuando informo a usted, para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,



Benjamin C. Pérez Aguilar
INGENIERO AGRÓNOMO
CIP N° 60222



CARTA N° 80– 2025 – HCO-RESIDENTE/VRCC.

SEÑOR : **Ing. BENJAMÍN CERILLO PÉREZ AGUILAR**
Supervisor del Proyecto

DE : **Ing. VICTOR RAUL COTRINA CABELLO**
Residente del Proyecto

ATENCIÓN : **Ing. VICTOR KENYI PRUDENCIO CHACON**
Sub Gerente de Recursos Naturales

ASUNTO : **REMITO INFORME DE OPINIÓN TÉCNICA.**

REFERENCIA : **CARTA MÚLTIPLE N° 000060 -2025-GRH/GRRNGA**

FECHA : **HUÁNUCO, 27 DE MARZO DEL 2025**

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez remito **opinión técnica** como área usuaria a solicitud del documento de la referencia para la ejecución del Proyecto “Recuperación de los Servicios de Protección de los Ecosistemas en el Entorno Ambiental del Distrito de Pillco Marca, Provincia y Región de Huánuco” Identificado con CUI N° 2190858.

Sin otro en particular me suscribo de usted, sin antes reiterarle la muestra de mi especial consideración y estima personal.



Victor Raul Cotrina Cabello
INGENIERO AGRÓNOMO
Reg. CIP. N° 104682



Benjamin C. Pérez Aguilar
INGENIERO AGRÓNOMO
CIP N° 60222

Recibido 27/03/2025

INFORME N° 10 – 2025-HCO/RESIDENTE/VRCC.

A : **Ing. BENJAMÍN CERILÓ PÉREZ AGUILAR**
Supervisor del Proyecto

DEL : **Ing. VICTOR RAUL COTRINA CABELLO**
Residente del Proyecto

ASUNTO : **OPINIÓN TÉCNICA**

REFERENCIA : **1. CARTA MÚLTIPLE N° 060-2025-GRH/GRRNGA**
2. INFORME N° 0659-2025-GRH-GRRNGA/SGRN
3. CARTA N° 000002-2025-GRN-CS/AS-005-2025-1

FECHA : **AMARILIS, 27 DE MARZO DEL 2025**

Por medio del presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a la vez realizar la **opinión técnica** como área usuaria a solicitud de los documentos de referencias para la ejecución del Proyecto "RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN DE LOS ECOSISTEMAS EN EL ENTORNO AMBIENTAL DEL DISTRITO DE PILLCO MARCA, PROVINCIA Y REGIÓN DE HUÁNUCO" con CUI 2190858



I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 27 de marzo del 2025 mediante **CARTA MÚLTIPLE N° 060-2025-GRH/GRRNGA Solicita Opinión Técnica** el Econ. Jilmer Joe Apac Meza - Presidente del comité de selección para la adjudicación simplificada N° 005-2025-GRH/CS-1 del proyecto "RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN DE LOS ECOSISTEMAS EN EL ENTORNO AMBIENTAL DEL DISTRITO DE PILLCO MARCA, PROVINCIA Y REGIÓN DE HUÁNUCO", con CUI N° 2190858.
- 1.2. Con fecha 27 de marzo del 2025 mediante **INFORME N° 0659-2025-GRH-GRRNGA/DGRN** notifica la solicitud de opinión de Ing. Víctor Kenyi Prudencio Chacon del Subgerente de recursos naturales al supervisor del proyecto Ing. Benjamin Perez Aguilar y al Residente del Proyecto Ing. Victor Raul Cotrina Cabello.

II. ANÁLISIS

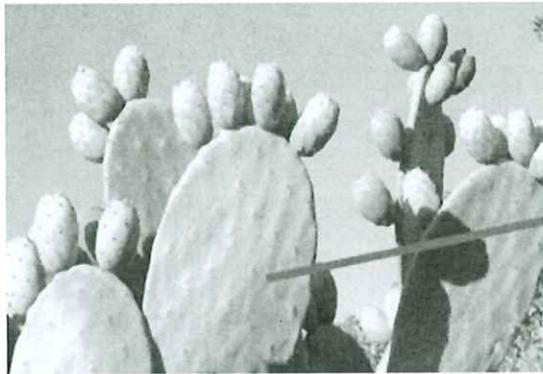
El proyecto "Recuperación de los Servicios de Protección de los Ecosistemas en el Entorno Ambiental del Distrito de Pillco Marca, Provincia y Región Huánuco" tiene programado instalar hijuelos de cabuyas, cladodios de tunas y otros

2. ¿El cladodio de tuna es un esqueje?

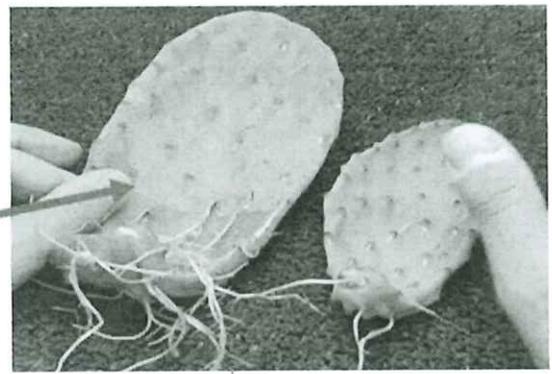
Cladodios como esquejes:

- ✓ Los cladodios se pueden separar de la planta madre y, bajo las condiciones adecuadas, enraizar y generar una nueva planta.
- ✓ Esta forma de propagación es muy común, por ser una planta que se adapta muy bien a este tipo de reproducción.

Por lo tanto, el cladodio de tuna es una parte de la planta madre y sirve para generar una nueva planta, entonces estamos empleando un tipo de esqueje.



Planta madre de la tuna



Fragmento (cladodio de tuna o esqueje)

Figura 1, los cladodios de tuna serado de la planta madre.



III. CONCLUSIÓN.

A Solicitud de la **CARTA N° 2-2025-GRH-CS/AS -005-2025-1** y el **INFORME N 659-2025-GRH-GRRNGA/SGNR**, el área usuaria da su **OPINIÓN TÉCNICA** y en bases a las definiciones de autores citados, los cladodios de tunas es un tipo de esquejes.

Es cuanto informo a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente,



Victor Raul Cotrina Cabello
INGENIERO AGRÓNOMO
Reg. CIP. N° 104682

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

Huánuco, 27 de marzo del 2025

CARTA MÚLT. N° 060 -2025-GRH/GRRNGA

Señores:

SEGÚN DISTRIBUCIÓN:

Presente. -

ASUNTO : SOLICITO OPINION TECNICA

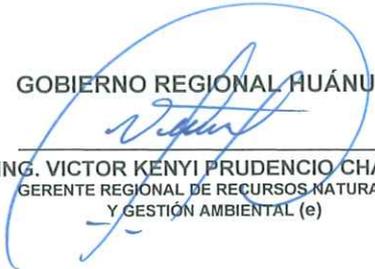
REF. : Informe N° 659 -2025-GRH-GRRNGA/SGRN

Por medio del presente me dirijo a usted, para saludarle cordialmente y a su vez en atención al documento de referencia, se SOLICITA OPINIÓN TÉCNICA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, Adjudicación Simplificada N° 05-2025-GRH/CS-1, adquisición de HIJUELOS DE CABUYA – FURCRACEA ANDINA del proyecto: “RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN DE LOS ECOSISTEMAS EN EL ENTORNO AMBIENTAL DEL DISTRITO DE PILLCO MARCA” con CUI N° 2190858, para su atención y absolución de las consultas realizadas en los documentos adjuntos al presente, en un plazo máximo de 01 día hábil.

Me despido, seguro de su atención a la presente.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO



ING. VICTOR KENYI PRUDENCIO CHACON
GERENTE REGIONAL DE RECURSOS NATURALES
Y GESTIÓN AMBIENTAL (e)

SEGÚN DISTRIBUCIÓN:

- ING. BENJAMÍN CERILLO PÉREZ AGUILAR, SUPERVISOR DEL PROYECTO
- ING. VÍCTOR RAÚL COTRINA CABELLO, RESIDENTE DEL PROYECTO

C.c.
Archivo

SGD	
Reg. N°	05728449
Exp. N°	03400745

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

Huánuco, 27 de marzo del 2025

CARTA MÚLT. N° 060 -2025-GRH/GRRNGA

Señores:

SEGÚN DISTRIBUCIÓN:

Presente. -

ASUNTO : SOLICITO OPINION TECNICA

REF. : Informe N° 659 -2025-GRH-GRRNGA/SGRN

Por medio del presente me dirijo a usted, para saludarle cordialmente y a su vez en atención al documento de referencia, se SOLICITA OPINIÓN TÉCNICA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, Adjudicación Simplificada N° 05-2025-GRH/CS-1, adquisición de HIJUELOS DE CABUYA – FURCRACEA ANDINA del proyecto: “RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN DE LOS ECOSISTEMAS EN EL ENTORNO AMBIENTAL DEL DISTRITO DE PILLCO MARCA” con CUI N° 2190858, para su atención y absolución de las consultas realizadas en los documentos adjuntos al presente, en un plazo máximo de 01 día hábil.

Me despido, seguro de su atención a la presente.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO



ING. VICTOR KENYI PRUDENCIO CHACON
GERENTE REGIONAL DE RECURSOS NATURALES
Y GESTIÓN AMBIENTAL (e)

SEGÚN DISTRIBUCIÓN:

- ING. BENJAMÍN CERILLO PÉREZ AGUILAR, SUPERVISOR DEL PROYECTO
- ING. VÍCTOR RAÚL COTRINA CABELLO, RESIDENTE DEL PROYECTO

C.c.
Archivo

SGD	
Reg. N°	05728449
Exp. N°	03400745

Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana.

INFORME N° 0659-2025-GRH-GRRNGA/SGRN

A : ING. VÍCTOR KENYI PRUDENCIO CHACÓN
GERENTE REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y
GESTIÓN AMBIENTAL

ASUNTO : NOTIFICAR SOLICITUD DE OPINION TECNICA

REFERENCIA

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Gerencia Regional De Recursos Naturales
Gestión Ambiental

27 MAR. 2025

REG:.....HORA: 3:20
FOLIO: 2.....FIRMA: g

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°005-2025-GRH/CS-1,
ADQUISICIÓN DE 103,488 UNIDADES DE HIJUELOS DE
CABUYA (FURCRACEA ANDINA) PARA LA EJECUCIÓN
DEL PROYECTO, RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS
DE PROTECCIÓN DE LOS ECOSISTEMAS EN EL ENTORNO
AMBIENTAL DEL DISTRITO DE PILLCO MARCA,
PROVINCIA Y REGIÓN DE HUÁNUCO.

FECHA : Huánuco, 27 de marzo del 2025

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez informarle respecto al procedimiento de selección, **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°005-2025-GRH/CS-1, ADQUISICIÓN DE 103,488 UNIDADES DE HIJUELOS DE CABUYA (FURCRACEA ANDINA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO, RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN DE LOS ECOSISTEMAS EN EL ENTORNO AMBIENTAL DEL DISTRITO DE PILLCO MARCA, PROVINCIA Y REGIÓN DE HUÁNUCO.** Toda vez que, con CARTA N.°002-2025-GRH-CS/P-AS, el presidente del comité de selección remite solicitud de opinión técnica.

En ese sentido, se solicita derivar el presente al Supervisor y coordinador(residente) del proyecto, **RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN DE LOS ECOSISTEMAS EN EL ENTORNO AMBIENTAL DEL DISTRITO DE PILLCO MARCA, PROVINCIA Y REGIÓN DE HUÁNUCO,** con la finalidad de que se pronuncien sobre las consultas y observaciones, respecto al requerimiento, adjuntas al presente. EL plazo máximo para la emisión de la opinión técnica requerida es **un (01) día hábil, bajo responsabilidad administrativa.**

Es todo cuanto informo a Usted para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,


Sub Gerencia de Recursos Naturales
SGRN
VICTOR KENYI PRUDENCIO CHACÓN
ING. AMBIENTAL - CIP. 211244
SUB GERENTE

Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana.

Huánuco, 27 de marzo del 2025

CARTA 000002-2025-GRH-CS/AS-005-2025-1

Señor:

VICTOR KENYI PRUDENCIO CHACON
SUB GERENTE DE RECURSOS NATURALES

Asunto : SOLICITO OPINIÓN TÉCNICA

REF. : a) ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°005-2025-GRH/CS-1,
ADQUISICIÓN DE 103,488 UNIDADES DE HIJUELOS DE CABUYA
(FURCRAEA ANDINA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO:
RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN DE LOS
ECOSISTEMAS EN EL ENTORNO AMBIENTAL DEL DISTRITO DE
PILCO MARCA, PROVINCIA Y REGIÓN DE HUÁNUCO CON CUI
2190858

Mediante la presente me dirijo a Usted, con la finalidad de saludarlo cordialmente y a la vez indicarle que, este colegiado encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°005-2025-GRH/CS-1**, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN DE 103,488 UNIDADES DE HIJUELOS DE CABUYA (FURCRAEA ANDINA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN DE LOS ECOSISTEMAS EN EL ENTORNO AMBIENTAL DEL DISTRITO DE PILCO MARCA, PROVINCIA Y REGIÓN DE HUÁNUCO"** CON CUI 2190858 designados mediante **Formato N°04 Conformación del Comité de Selección 067-2025-GRH/GRA**, de fecha 12 de marzo del año 2025, hace de conocimiento que dicho procedimiento de selección se encuentra en la etapa de apertura de ofertas electrónicas, admisión, evaluación y calificación de ofertas, por lo que, en concordancia con el Artículo 46. Quórum, acuerdo y responsabilidad, en el cual en el numeral 46.4. indica que: *Durante el desempeño de su encargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad.* En ese sentido, en nombre del colegiado, en cumplimiento de sus funciones, solicita opinión técnica al responsable de la elaboración del requerimiento (**Área Usuaria**), respecto a lo siguiente:

¿Cuál es la definición de ESQUEJES y a qué abarca dicho término?

¿El ciadodio de tuna es un esqueje?

La opinión técnica, debe ser remitido a este colegiado, en un plazo máximo de **un (01) día hábil**, bajo responsabilidad.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para manifestarle las muestras de mi cordial consideración.

Atentamente


ECON. JILMER JOE APAC MEZA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN (S)



**ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS
DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°005-2025-GRH/CS-1**

CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN DE 103,488 UNIDADES DE HIJUELOS DE CABUYA (FURCRAEA ANDINA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN DE LOS ECOSISTEMAS EN EL ENTORNO AMBIENTAL DEL DISTRITO DE PILLCO MARCA, PROVINCIA Y REGIÓN DE HUÁNUCO" CON CUI 2190858.

En, la ciudad de Huánuco, a los 27 días del mes de marzo del año 2025, en la Sub Gerencia de Abastecimiento, a las 09:10 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante **Formato N°04 Conformación del Comité de Selección 067-2025-GRH/GRA**, de fecha 12 de marzo del año 2025, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°005-2025-GRH/CS-1**, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN DE 103,488 UNIDADES DE HIJUELOS DE CABUYA (FURCRAEA ANDINA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN DE LOS ECOSISTEMAS EN EL ENTORNO AMBIENTAL DEL DISTRITO DE PILLCO MARCA, PROVINCIA Y REGIÓN DE HUÁNUCO" CON CUI 2190858**; a fin de iniciar la apertura electrónica, admisión, evaluación y calificación de ofertas:

1. SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	ECON. JILMER JOE APAC MEZA	Titular	
		Suplente	X
Primer Miembro	ING. VICTOR KENYI PRUDENCIO CHACON	Titular	X
		Suplente	
Segundo Miembro	CPC. FREDY FELIX SEGURA FLORES	Titular	X
		Suplente	

2. DETALLES DE LOS PARTICIPANTES:

De acuerdo con el cronograma del procedimiento de selección, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	10200457027	CHULLUNCUY MADUEÑO JOSE EDGAR	2025-03-17 11:03:22.0	Válido	10200457027
2	Proveedor con RUC	10442420934	CELIS HERNANDEZ MARIA RENE	2025-03-17 17:35:28.0	Válido	10442420934
3	Proveedor con RUC	10724997398	SERRANO HERRERA JORGE LUIS	2025-03-18 22:07:31.0	Válido	10724997398
4	Proveedor con RUC	10739340981	COLLANTES RUBIO ELVIS HENRY	2025-03-20 17:54:39.0	Válido	10739340981
5	Proveedor con RUC	20452345332	AGROPECUARIA FRUTICOLA EIRL	2025-03-15 07:52:16.0	Válido	20452345332
6	Proveedor con RUC	20489686601	CONSULTORES Y EJECUTORES DE PROYECTOS PUBLICOS Y PRIVADOS B & M EMPRESA INDIVIDUAL DE R. LTDA.	2025-03-16 17:38:18.0	Válido	20489686601
7	Proveedor con RUC	20601796997	SILSAN COMPANY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2025-03-16 13:25:53.0	Válido	20601796997
8	Proveedor con RUC	20603969317	CISTHER E.I.R.L.	2025-03-19 16:52:05.0	Válido	20603969317

9	Proveedor con RUC	20606211563	DUMPERS BM S.A.C.	2025-03-16 12:51:19.0	Válido	20606211563
10	Proveedor con RUC	20612573621	CONSTRUCAPRIGLE E.I.R.L.	2025-03-19 16:16:48.0	Válido	20612573621
11	Proveedor con RUC	20613035398	OCAMPER S.A.C.	2025-03-17 12:52:39.0	Válido	20613035398

3. DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en el cronograma del procedimiento de selección, los siguientes postores presentaron sus ofertas a través del SEACE:

Nro. ítem	Descripción del ítem				
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación	
1	ADQUISICIÓN DE 103.488 UNIDADES DE HIJUELOS DE CABUYA (FURCRAEA ANDINA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN DE LOS ECOSISTEMAS EN EL ENTORNO AMBIENTAL DEL DISTRITO DE PILLCO MARCA, PROVINCIA Y REGIÓN DE HUÁNUCO				
10739340981	COLLANTES RUBIO ELVIS HENRY	25/03/2025	15:17:50	Electronico	
20452345332	AGROPECUARIA FRUTICOLA EIRL	25/03/2025	19:04:19	Electronico	
10724997398	SERRANO HERRERA JORGE LUIS	25/03/2025	19:50:39	Electronico	
20606211563	DUMPERS BM S.A.C.	25/03/2025	22:52:02	Electronico	

4. APERTURA ELECTRONICA Y ADMISIÓN DE OFERTAS

Acto seguido el comité de selección, procede con la apertura electrónica que contienen las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases.

El comité de selección, habiendo revisado los documentos de presentación obligatoria para la admisibilidad de la oferta elaborar el siguiente cuadro:

POSTORES	DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA							RESULTADO
	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo No 1)	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo No 2).	d) Declaración jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo No 3)	e) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo No 4)	f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, (...) (Anexo No 5)	g) El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo No 6.	
1 10724997398 – JORGE LUIS SERRANO HERRERA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	NO CUMPLE	NO ADMITIDO

POSTORES	DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA								RESULTADO
	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo No 1)	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo No 2).	d) Declaración jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo No 3)	e) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo No 4)	f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, (...) (Anexo No 5)	g) El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo No 6.		
2 10739340981 – ELVIS HENRY COLLANTES RUBIO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	NO CUMPLE	ADMITIDO	
3 20606211563 – DUMPERS BM SAC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	ADMITIDO	
4 20452345332 – AGROPECUARIA FRUTICOLA E.I.R.L	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	NO ADMITIDO	

5. DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

POSTOR	MOTIVO DE LA NO ADMISIÓN DE LA OFERTA
10724997398 – JORGE LUIS SERRANO HERRERA	<ul style="list-style-type: none"> El postor presenta en el folio 7 el ANEXO N°06 - PRECIO DE LA OFERTA, el cual indica lo siguiente "Mi oferta no incluye IGV", sin embargo, de la revisión integral de la oferta no adjunta el ANEXO N°7 DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV. Tal situación, configura una omisión de información requerida en las bases integradas, dicha omisión tiene directa incidencia en el precio de la oferta, por lo que no es susceptible de ser subsanada, conforme se establece en el numeral 60.1 del artículo 60 del Reglamento "siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta" y en el literal a) del citado numeral. En ese sentido se trae a colación la RESOLUCION N°04131-2021-TCE-S2, en cual indica que el precio de la oferta de los postores que gocen de alguna exoneración legal, requiere que dicha situación se indique expresamente en el Anexo N°6. <p>La observación realizada no es susceptible de ser subsanada, en concordancia con el Art°60 del RLCE, motivo por el cual no se admite la oferta</p>
20452345332 – AGROPECUARIA FRUTICOLA E.I.R.L	<ul style="list-style-type: none"> Según las bases integradas, el plazo de entrega se debe realizar de acuerdo al numeral 8.3 Plazo de entrega de las especificaciones técnicas, según el siguiente detalle: IMAGEN EXTRAIDA DE LAS BASES PAGINA 22

N°	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	LUGAR	CANTIDAD	PLAZO
Entrega N° 01	HIJUELOS DE CABUYA	Pilco Marca	26,488	Hasta los 20 días calendarios como máximo, contabilizados a partir del día siguiente del perfeccionamiento del contrato.
		Pumacán	24,024	
Entrega N° 02	HIJUELOS DE CABUYA	Pilco Marca	26,488	Hasta los 20 días calendarios como máximo, de realizada la primera entrega
Entrega N° 03	HIJUELOS DE CABUYA	Pilco Marca	26,488	Hasta los 20 días calendarios como máximo, de realizada la segunda entrega
SUB TOTAL			103,488	

- El postor presenta el ANEXO N°04 - DECLARACION JURADA DE PLAZO DE ENTREGA, según la siguiente imagen:

IMAGEN EXTRAIDA DE LA OFERTA DEL POSTOR FOLIO 15

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores
COMITE DE SELECCION
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2025-GRH/CS PRIMERA CONVOCATORIA

Presente. -

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes en un plazo máximo de sesenta (60) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente del perfeccionamiento del contrato. De acuerdo al siguiente detalle:

N°	Descripción Bien	Lugar	Cantidad	Plazo
Entrega 1	Hijuelo cabuya	Pilco marca	26488	Hasta los 20 días calendarios como máximo
		Pumacacn	24024	
Entrega 2	Hijuelo cabuya	Pilco marca	26488	Hasta los 20 días calendarios como máximo
Entrega 3	Hijuelo cabuya	Pilco marca	26488	Hasta los 20 días calendarios como máximo
TOTAL			103,488	

Huánuco, 25 de marzo del 2025



Asociación Agraria EIRL
Iván A. Quispe Molina
REPRESENTANTE LEGAL

De la revisión del Anexo presentado, con respecto a la primera entrega se desprende que el postor indica que, en un plazo máximo de 20 días calendarios entregará la cantidad de 26488 und. en Pilco Marca, sin embargo, según las bases integradas también se debe entregar 24024 und en Pumacán en la primera entrega en un plazo máximo de 20 días calendarios, de la información presentada, **el postor no precisa el plazo de entrega de 24024 und de Hijuelos de cabuya en Pumacán, correspondiente a la primera entrega**, según las bases integradas. Por lo que, el comité de selección no tiene la certeza de alcance de su oferta, toda vez que, no es función del comité aclarar ambigüedades ni interpretar lo ofertado por el postor.

Al respecto, es pertinente traer a colación la Resolución N°4333-2024-TCE-S6, establece lo siguiente: "(...) **es responsabilidad del postor presentar una oferta clara, que no sea susceptible de interpretación por parte del comité de selección, sino que demande que este evalúe aspectos objetivos** (...)"

Asimismo, el Tribunal, en la Resolución N°02424-2021-TCE-S1, ha señalado que: "(...) **los postores deben ser diligentes y presentar ofertas claras, objetivas precisas y congruentes, de como que el comité de selección pueda evaluar su contenido sin necesidad de interpretaciones. La presentación de una oferta confusa e incongruente imposibilita al comité realizar un análisis objetivo, por lo que no podrá admitirla o calificarla. No es función del comité interpretar la oferta, esclarecer ambigüedades o precisar contradicciones, sino aplicar las bases integradas y sus requerimientos para la su evaluación**".

Las observaciones realizadas no son susceptibles de ser subsanadas, en concordancia con el Art°60 del RLCE, motivo por el cual no se admite la oferta.

6. DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula
01	10739340981 – ELVIS HENRY COLLANTES RUBIO	I
02	20606211563 – DUMPERS BM SAC	I

7. EVALUACIÓN DE OFERTAS

La evaluación consiste en la aplicación de los factores de evaluación previstos en el Capítulo IV de la sección específica de las bases integradas a las ofertas admitidas, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se realizara conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

7.1. PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES:

Consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

Donde:

- i = Oferta
- P_i = Puntaje de la oferta a evaluar
- O_i = Precio i
- O_m = Precio de la oferta más baja
- PMP = Puntaje máximo del precio

N°	POSTORES	PRECIO OFERTADO	PUNTAJE DE LA OFERTA
1	10739340981 – ELVIS HENRY COLLANTES RUBIO	124,000.00	100.00
2	20606211563 – DUMPERS BM SAC	247,997.27	50.00

7.2. DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL Y ORDEN DE PRELACIÓN

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE DE LA OFERTA	Bonificación del 5%	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN FINAL
10739340981 – ELVIS HENRY COLLANTES RUBIO	100	5.00	105	1°
20606211563 – DUMPERS BM SAC	50.00	2.50	52.50	2°

8. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección realiza la calificación de ofertas conforme a lo establecido en los numerales 75.1¹ y 75.2² del artículo 75 del Reglamento.

ORDEN DE PRELACIÓN	1°	2°
REQUISITOS DE CALIFICACION	10739340981 – ELVIS HENRY COLLANTES RUBIO	20606211563 – DUMPERS BM SAC
<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a Doscientos mil con 00/100 Soles (S/ 200,000.00), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de Setenta mil con 00/100 Soles (S/ 70,000.00), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: <u>Venta de esqueje</u> y/o plántones de quinual y/o sauco y/o aliso y/o aliso brinsual y/o molle y/o tara y/o eucalipto y/o pino y/o cabuya.</p>	No cumple	<p>Experiencia 1. Folios del 22-24, el postor presenta la Orden de Compra N°1126, cuyo objeto es CLADODIO DE TUNA y el Formato de conformidad de bienes N°058-2025-GRH-GRRNGA/SCRN. Monto: 37,207.00 El comité de selección, con la finalidad de determinar si el cladodio de tuna es un esqueje, por unanimidad acuerdan solicitar opinión técnica al área usuaria. OBSERVADO</p> <p>Experiencia 2. Folios del 25-27, el postor presenta la Orden de Compra N°1188, cuyo objeto es PLANTON DE QUINUAL y el Formato de conformidad de bienes N°080 Monto: 39,003.20 VALIDO</p>
RESULTADO	No Califica	Observado

9. DETALLE DE LOS MOTIVOS DE LA DESCALIFICACION DE OFERTAS

POSTOR	MOTIVOS
10739340981 – ELVIS HENRY COLLANTES RUBIO	De acuerdo a las bases integradas, la experiencia del postor en la especialidad se acredita de la siguiente manera: <u>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono,</u>

1 Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

2 Si alguno de los dos (2) postores no cumple con los requisitos de calificación, el comité de selección verifica los requisitos de calificación de los postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar dos (2) postores que cumplan con los requisitos de calificación; salvo que, de la revisión de las ofertas, solo se pueda identificar una (1) que cumpla con tales requisitos.

reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago11 correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

Experiencia 1. El postor presenta el CONTRATO N°03-2025-NE YAVIRIRONI(folios del 15-19), del cual no adjunta su respectiva conformidad ni constancia de prestación, motivo por el cual no se valida.

Experiencia 2. El postor presenta el CONTRATO DE BIENES N°005-2024-MIDAGRI/PEPP-CD/DE(Folios del 20-24), del cual no adjunta su respectiva conformidad ni constancia de prestación, motivo por el cual no se valida.

Experiencia 3. El postor adjunta la ORDEN DE COMPRA N°124-2024 (Folios del 25-29), del cual no adjunta su respectiva conformidad ni constancia de prestación, motivo por el cual no se valida.

Experiencia 4. Factura de Venta Electrónica Nro F001-000021 (Folio 30), en el caso de presentar un comprobante de pago el postor debe acreditar documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, de la revisión efectuada no adjunta ninguna documentación que acredita fehacientemente la cancelación del comprobante de pago presentado.

Experiencia 5. Factura de Venta Electrónica Nro F001-000022 (Folio 31), en el caso de presentar un comprobante de pago el postor debe acreditar documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, de la revisión efectuada no adjunta ninguna documentación que acredita fehacientemente la cancelación del comprobante de pago presentado.

Experiencia 6. El postor adjunta la ORDEN DE COMPRA N°079-2024 (Folios del 32-35), del cual no adjunta su respectiva conformidad ni constancia de prestación, motivo por el cual no se valida.

Experiencia 7. Factura de Venta Electrónica Nro F001-000027 (Folio 36), en el caso de presentar un comprobante de pago el postor debe acreditar documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, de la revisión efectuada no adjunta ninguna documentación que acredita fehacientemente la cancelación del comprobante de pago presentado.

Experiencia 8. El postor adjunta la ORDEN DE COMPRA N°0257-2024 (Folios del 37-40), del cual no adjunta su respectiva conformidad ni constancia de prestación, motivo por el cual no se valida. Además, adjunta Factura de Venta Electrónica Nro F001-000041 (Folio 36), en el caso de presentar un comprobante de pago el postor debe acreditar documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el

	<p>mismo comprobante de pago, de la revisión efectuada no adjunta ninguna documentación que acredite fehacientemente la cancelación del comprobante de pago presentado.</p> <p>De la revisión efectuada el postor no acredita la experiencia del postor en la especialidad en ninguno de sus extremos de la oferta.</p> <p>Por las razones expuestas, NO CALIFICA.</p>
--	---

10. ACUERDOS ADOPTADOS

Los integrantes del comité de selección acuerdan por UNANIMIDAD, solicitar OPINION TECNICA AL AREA USUARIA, con la finalidad de definir esquejes y que abarca dicho término y consultar si el cladodio de tuna es un esqueje.

Asimismo, se acuerda por UNANIMIDAD, postergar la calificación y el otorgamiento de la buena pro para el día 02 de abril del 2024.

Sin otro asunto que tratar, se concluye dicho acto siendo las 11:30 horas del mismo día suscribiéndose la presente acta en señal de conformidad.

	
<p>ECON. JILMER JOE APAC MEZA PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN (S)</p>	
	
<p>ING. VICTOR KENYI PRUDENCIO CHACON PRIMER MIEMBRO(T)</p>	<p>CPC. FREDY FELIX SEGURA FLORES SEGUNDO MIEMBRO (T)</p>